

**TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN**

Domicilio: Paraje El Río S/N
Colonia: La Magdalena Chichicaspa
Tel. 55 8288 1907 / 08 Ext. 1401
RFC: TES 970901 AQ9

**SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DOMICILIO: Plaza de la Constitución #1Piso 3, Alcaldía
Cuauhtémoc C.P. 06000
Ciudad de México de México
Tel. 5345-8000 ext. 1275

CARTA DE INTENCIÓN

El L.A.E. Julián Norberto Quiroz Martínez, en su carácter de Director General del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, a quien en lo sucesivo se le denominará como "EL TESH" y por la otra, el Mtro. Francis Zaith Jiménez Sánchez, en su carácter de Subdirector de Administración de Capital Humano de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en lo sucesivo se le denominará como "SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE", quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Residencia Profesional:

OBJETIVO: Concertar la realización de Servicio Social y/o Residencia en las Direcciones adscritas a la "SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO" por parte de los estudiantes y egresados de "EL TESH". En el caso de Servicio Social serán seis meses como mínimo y veinticuatro meses como máximo, hasta acumular un total de 500 horas efectivas.

En cuanto a la Residencia Profesional, será por un periodo de cuatro meses como mínimo y seis meses como máximo, hasta acumular un total de 500 horas efectivas.

VIGENCIA DEL ACUERDO: Tres años, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto de este convenio así lo requiere.

COMPROMISO

POR EL "EL TESH"

- a) Coordinará la canalización de los estudiantes de las carreras: Licenciatura en Biología, Licenciatura en Administración e Ingeniería en Sistemas Computacionales, para llevar a cabo el Servicio Social o Residencias Profesionales de acuerdo a los planes y programas de estudio de las carreras antes señaladas y al Reglamento Escolar para Estudiantes de "EL TESH", que estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Residencias Profesionales cubriendo los créditos

requeridos, 130 créditos correspondiente al 50% para el Servicio Social y 208 correspondiente al 80% para Residencia Profesional.

- b) Extender carta presentación a los estudiantes de las carreras Licenciatura en Biología, Licenciatura en Administración e Ingeniería en Sistemas Computacionales, que estén en posibilidad de realizar Servicio Social y/o Residencia Profesional.

POR "LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE":

- a) Promoverá la realización de Residencia Profesional y/o Servicio Social en sus instalaciones, a los estudiantes de "EL TESH" de las carreras Licenciatura en Biología, Licenciatura en Administración e Ingeniería en Sistemas Computacionales, cuyo periodo y horario se definirá oportunamente.
- b) No existirá relación laboral alguna entre el estudiante prestador de Servicio Social y/o Residencia Profesional y aunque se dará acceso a las instalaciones de la Secretaría del Medio Ambiente, para el uso que se les haya asignado, no se crea vínculo jurídico, administrativo o relación laboral entre ellos.
- c) Expedirá las cartas de inicio y termino de Servicio Social y Residencia Profesional a los estudiantes de "EL TESH" que se incorporen al programa del presente instrumento y que hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo para el caso de Servicio Social, seis meses como mínimo y veinticuatro meses como máximo, hasta acumular un total de 500 horas y en cuanto a las Residencias Profesionales, será por un periodo de cuatro meses como mínimo y seis meses como máximo, hasta acumular un total de 500 horas de conformidad con las normas y procedimientos vigentes.
- d) Asignar el Área donde el estudiante preste su Servicio Social y/o Residencia Profesional, y a una persona como encargada y responsable de la supervisión de este.
- e) No contratar a los estudiantes que realicen el Servicio Social y Residencia Profesional, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera.

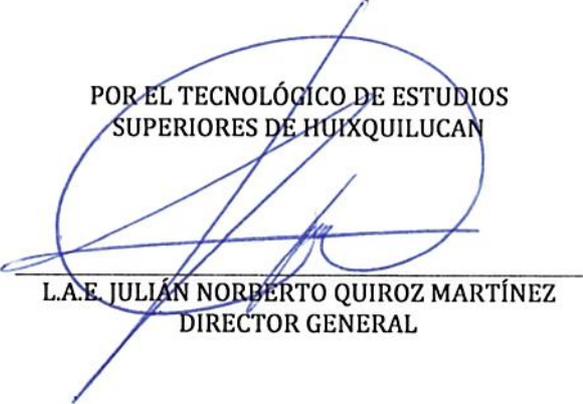
ENLACES: Para la coordinación de estas acciones de vinculación y entender los requerimientos de las partes se designan:

POR "EL TESH": Lic. Gisela Padrón Chávez; Subdirectora de Vinculación y Extensión.

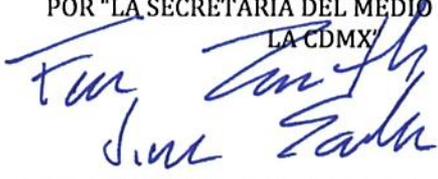
POR "LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO": Lic. Juan Carlos Centeno Martínez. Responsable de Servicio Social y Residencias Profesionales en la Secretaría del Medio Ambiente.

La presente Carta de Intención se firma en el municipio de Huixquilucan, Estado de México a los 07 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN


L.A.E. JULIÁN NORBERTO QUIROZ MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL

POR "LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CDMX"


MTRO. FRANCIS ZAITH JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL
HUMANO

3
+ 2022